

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2023-00135-00

SANTIAGO DE CALI, CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES
(2023)

La apoderada judicial de la parte actora allegó escrito con la constancia del registro de embargo sobre el inmueble identificado con M.I. 370-294406 (Anotación No. 011) de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali y solicitó se procediera a su secuestro.

En atención a su solicitud y dado que en providencia del 04 de julio de 2023 se ordenó el embargo y secuestro del precitado inmueble (Fol. 1 -2 Documento 7 Expediente Electrónico), se comisionará al Juez Civil Municipal de Cali- Reparto, exclusivo para el conocimiento de despachos comisorios de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con M.I. 370-102863.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte actora el 26 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: COMISIONAR al Juez Civil Municipal de Cali - Reparto, exclusivo para el conocimiento de despachos comisorios de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, para que realice la diligencia de secuestro del inmueble identificado con M.I. 370-294408 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali. Librar despacho comisorio por secretaría.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZ.

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

En Estado No.159 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 DE OCTUBRE DE 2023



CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA

Firmado Por:
Gloria María Jiménez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 044eaf15f2bd31c192795d9dacf79f35f3e354a122a4fd67dc47e92bf26988da
Documento generado en 04/10/2023 10:30:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>